



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y pública la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesia y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.*

Con fecha 26 de abril de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación y se ofertaban las vacantes restantes.

La Resolución mencionada, en su apartado tercero, establecía la relación complementaria con los aspirantes aprobados, D.<sup>a</sup> María Inmaculada Gómez Bolao y D. Gerardo Riesco Galache, concediéndoles un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución para presentar la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D.<sup>a</sup> María Inmaculada Gómez Bolao y D. Gerardo Riesco Galache no han presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– No proceder al nombramiento de D.<sup>a</sup> María Inmaculada Gómez Bolao y D. Gerardo Riesco Galache, al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Ávila y en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

*Segundo.*– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a

continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base octava de la Orden SAN/1434/2008, 28 de julio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO  
EL PROCESO SELECTIVO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación total</b>
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	07960055P	7,000	7,740	<b>14,740</b>
VAQUERO RONCERO, MARIO	11947987Q	7,375	7,210	<b>14,585</b>

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.

En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso

selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

*Tercero.*— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto tercero de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2010.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



## ANEXO I

D/DÑA. ...., con D.N.I. N.º .....,  
domicilio en C/ ....., teléfono ....., aspirante  
aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en  
plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud  
de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la  
mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de  
cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la  
convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de  
funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de  
Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación.

En ....., a .....de.....de 2010

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. ANESTESIOLOGÍA  
Y REANIMACIÓN**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100341	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700341	1



## ANEXO III

D/Dña. ...., con D.N.I. ...., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			
2.º			

En ....., a ..... de ..... de 2010

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.